



## Resolución Jefatural

N° 063 -2019-CENEPRED/J

Lima, 2 1 JUN 2019

## **VISTOS:**

CENEDRED EN

El Informe N° 006-2019-CENEPRED/OCRI del 21 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

## **CONSIDERANDO:**



Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, Cenepred), es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción; así como, proponer y asesorar al ente rector y a los distintos entes públicos y privados que integran el SINAGERD sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los citados procesos;



Que, mediante OF.RE(CET) N° 1-0-B/68, del 08 de mayo de 2019 el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita a la Presidencia del Consejo de Ministros evaluar la participación de un representante de la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD), en el taller internacional denominado "Gestión de Riesgos de Desastres para países de Europa, América y el Caribe,2019" que se llevara a cabo del 26 de junio al 6 de julio de 2019 en la ciudad de Aceh, Indonesia dentro del marco de las actividades del Grupo Técnico de Cooperación (GTC), de la Alianza del Pacifico;



Que, mediante correo electrónico del 15 de mayo de 2019 la Presidencia del Consejo de Ministro solicita designar a un profesional del Cenepred para la participación en el evento antes señalado, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades del personal gubernamental responsable de la formulación de políticas y regulaciones sobre la gestión del riesgo de desastres, así como compartir lecciones aprendidas acerca de la recuperación tras el tsunami del Océano Indico, con miras a contar con procesos de rehabilitación y reconstrucción sostenible;

Que, en ese sentido, y en consideración al objetivo y perfil requerido para el mencionado taller, la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica recomendó a la Alta Dirección la participación del señor Ingeniero Enrique Geovani Villanueva Agüero, Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres como representante del CENEPRED, nominación que fue comunicada a la Presidencia de Consejo de Ministros mediante correo electrónico del 15 de mayo de 2019;



Que, mediante Carta S/N el Director de Cooperación Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Indonesia, remite la carta de aceptación del participante en el referido taller, precisando que el costo de los viáticos, alojamiento y pasajes para la participación del representante del Cenepred en el taller denominado "Gestión de Riesgos de Desastres para países de Europa, América y el Caribe,2019" serán cubiertos en su totalidad durante el periodo del evento;

Que, Informe N° 006-2019-CENEPRED/OCRI del 21 de junio de 2019, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales resalta la importancia de la participación de nuestra institución en el taller antes mencionado, por lo que requiere se implemente de las acciones administrativas pertinentes;

Con el visado de la Secretaria General, la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Supremo N° 104-2012 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; y las competencias funcionales otorgadas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

## SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios al señor Ingeniero Enrique Geovani Villanueva Agüero, Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica a la ciudad de Aceh, Indonesia, durante el periodo comprendido entre el 26 de junio al 06 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural, autorizando su salida del país el 23 de junio y su retorno el 06 de julio de 2019.

**Artículo 2°.-** La presente autorización no irroga gastos con cargo al presupuesto del CENEPRED; asimismo, no dará derecho a liberación o exoneración de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado profesional deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

**Artículo 4°.**- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Secretaría General, la Dirección de Gestión de Procesos, las Oficinas de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración, así como al interesado, para las acciones correspondientes.

Registrese y comuniquese.

VICEALMIRANTE (R)
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRE)